INFORME DEL COMISARIO
AÑO ECONOMICO 2017
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TRASNPORTE DE MANABI TRANS DF.

Basándonos en el artículo 321 de la Ley de Compañías, que trata de las atribuciones y el procedimiento a cumplir por los Comisarios, someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente:

Al realizar la revisión de la información contable que me fue proporcionada por la Gerencia General de **TRANSPORTE DE MANABI TRANS D.F SA.** Correspondiente al ejercicio económico 2017, la misma que a la fecha de realización del mencionado examen se encuentra en estado activa, considerando que los mismos se ajustan a los procedimientos contables universales y dentro del marco legal vigente.

- Los libros, documentos y demás comprobantes de soporte de las transacciones, son archivados y conservados de acuerdo a la Ley.
- La información registrada está debidamente soportada como respaldo.
- La contabilización cumple con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- Sus declaraciones Tributarias se encuentran al día, basándose en los Reglamentos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Al realizar este informe me base en las Normas de Técnicas de Auditorias Generalmente Aceptadas.

Agradezco la disposición proporcionada por el personal de **TRANSPORTE DE MANABI TRANS D.F S.A.** Para poder realizar el respectivo informe.

Atentamente,

Areana Loor Santana
COMISARIO